

**Lineamientos para la construcción
de un buen gobierno, núm. 16**
**Valores democráticos y perfil del servidor público
en el Sistema de Cargos de las comunidades
tradicionales mexicanas, núm. 17**

**“Colección Cuadernos de Ética para los servidores públicos”
de *Oscar Diego Bautista***

Jaime Rodríguez Alba
Universidad Complutense de Madrid

Reseña al Cuaderno número 16

El cuaderno núm. 16 que el Dr. Oscar Diego ofrece en esta ocasión, muestra la tenacidad, perseverancia y dedicación del autor en la difusión de la Ética Pública. Exponente, entre otras virtudes, de la seriedad de su propósito.

No hay mejor prueba de ello que el hecho de ser el mismo cuaderno ejemplo de lo que predica: la necesidad de divulgar la ética, tanto entre servidores públicos como al público en general. Si bien, es preciso advertir, en materia de ética no existe el “público”, al menos en el sentido de “público espectador”, dado que si algo muestra la ética, es que nadie está “más allá del bien y del mal”.

Con un lenguaje sencillo, se adentra el autor en el tema y aclara, de entrada, que el cuaderno tiene una estructura doble: por un lado, establecer qué se puede

entender por “buen gobierno”; y por otro, mostrar elementos para prácticas de buen gobierno. Decir que existen “buenos gobiernos” es, de entrada, tomar partido en épocas de elevado escepticismo político. Tiempos que, como el nuestro, muestran un marcado “narcinismo” — término acuñado por Colette Soler, cuya mezcla de “narcisismo” y “cinismo”, refiere al hombre de la época posmoderna, quien “a falta de causas que trasciendan al individuo, sólo se hace cargo de sí mismo” —.

Vindicar hoy la idea de que existen modos buenos y modos malos de hacer gobierno es ya de por sí una hazaña. En efecto: ¡cuántos no son los que ante la expresión “buen gobierno” no tuercen la mueca y esbozan una cínica sonrisa, como de quien está por encima del bien y del mal! ¡Cuántos no son los que, ante las sugerencias, como las de Oscar Diego, relativas a un gobierno que se afane en la “felicidad”,

- 83 -

responden y afirman que la felicidad es asunto “de cada cual”! “Cinismo”, sí, pero no el cinismo saludable de quien busca metas más elevadas, sino cinismo narcisista de quien cree que su propia persona es la meta más elevada. Y, ojo, nadie ha de dudar nunca del valor supremo de cada persona.

En la primera parte, se afana el autor en precisar elementos conceptuales importantes: el Estado es entendido como forma de organización de la comunidad política; el gobierno como supremo poder del Estado; el cargo público como un honor de Estado. Las funciones de gobierno no son, como pudiera pensarse desde otras coordenadas de la teoría política, gestión de los “recursos públicos”, gestión orientada a los fines del sistema económico capitalista, lo que implica, de dominio bipolítico (control y disciplinamiento de poblaciones).

Todas las funciones de gobierno que el autor menciona están orientadas a lo “público” en un sentido ético, y no sólo económico. Así, trabajar por el bien común, ejercer la justicia con equidad, formar ciudadanos virtuosos, garantizar la libertad, satisfacer las necesidades de la comunidad, lograr la felicidad de la misma.

Salta a la vista que son todos objetivos que se depositan en términos semánticamente marcados, pues: ¿qué es lo necesario? ¿Qué es la felicidad? ¿Qué el bien común? Y así con tantos términos.

No oculta Oscar Diego las coordenadas desde las que “marca” estos términos. La bibliografía y los autores que cita lo ponen de manifiesto. Se apela, a lo largo de todo el escrito, y de manera muy productiva, a la tradición republicana clásica (Aristóteles y Cicerón en mayor medida). A quienes añade las valoraciones de autores como Rawls, Levi, Habermas, Villoria, Dahl, entre otros. Tanto los antiguos como los contemporáneos se caracterizan por lo mismo: remarcar la importancia de valores como la justicia, la equidad, la transparencia o la búsqueda del bien común.

Con la tradición republicana, Oscar Diego coincide en señalar la importancia del “círculo virtuoso”: una república virtuosa — léase, conforme a los parámetros del “bien común” que son, además, los que le hacen mantenerse y “funcionar” bien — exige ciudadanos virtuosos. Y al ser los ciudadanos respecto al gobierno, como los hijos respecto al padre — el autor no oculta su aprecio por la “metáfora paterna” que asiste el pensamiento clásico —, se precisan gobernantes conscientes, con saber, de las responsabilidades que implica su acción.

La primera de ellas, habría que recordar una y mil veces a quienes hoy mandan, evitar que el Estado caiga en manos de unos pocos, y se haga cargo de su responsabilidad básica: organizar la comunidad que le sirve de suelo nutricio y respecto a la que es como el esqueleto respecto al cuerpo.

Resulta penetrante la interrelación que Oscar Diego establece entre el “bien” y la “felicidad”. Aunque no entra en la cuestión, lógica e históricamente planteable, de la posibilidad de un “bien” que no sea con-corde con la “felicidad”. En efecto, existen situaciones en las que bien y felicidad, virtud y felicidad, se alejan una de otra. Pero estas son situaciones excepcionales. Lo más común es que “bien” y “felicidad” coincidan asintóticamente: al modo de las figuras geométricas que, teniendo geometrías diferenciadas, confluyen, aun en un punto del infinito.

Pero el autor se inclina por la tradición estoica: la virtud conduce a la felicidad, porque ésta es el lado subjetivo del deber. “Buen gobierno” es el que conduce a la felicidad de los ciudadanos. “Malo” es el que la dificulta. Al punto que, para nuestro autor, indicio del mal gobierno es la tristeza, ira, resentimiento y “bajas pasiones” de la ciudadanía.

Refuerza estas aseveraciones, entre otras observaciones, con las realizadas por Villoria: el buen gobierno conduce al bien común y se orienta por el mismo. Y éste se traduce en una sociedad segura, próspera, equitativa; así como en una buena administración, profesional, y en instituciones que aspiren a la imparcialidad. No estriba la felicidad, como parece ofrecerse en el concurso ideológico de nuestros días, en la riqueza material.

En cambio, la felicidad remite a

objetivos como la libertad individual — una libertad orientada por principios y valores, señala Oscar Diego —, la posibilidad de desarrollo armónico de las familias, la creación de lazos de amistad y la realización mediante el trabajo. No hace falta señalar que estos objetivos están, hoy por hoy, más que dificultados en nuestras sociedades.

Resulta curiosa la vinculación que Oscar Diego, en buena tradición aristotélica, realiza entre la felicidad y su contexto social: en tradición aristotélica la felicidad es el fin al que todos los seres humanos aspiran, pero la virtud fundamental es la justicia, de modo que para la *eu-daimonia* (felicidad) — etimología que pudiera trasvolarse al castellano “buen tino” —, se precisa una sociedad y una persona justa.

En afinidad con este planteamiento, la vindicación de la libertad no es la usual entre los neoliberales de la actualidad: “libre” no es sólo el que “elige sin coacción”, sino el que “elige bien”. Lo que nos conduce, ciertamente, a dificultades peculiares, en las que no entramos, pero que a todo el mundo le asaltarán en sus reflexiones. La libertad exige en el individuo, madurez y equilibrio; en los pueblos, soberanía (comenzando por la riqueza mínima), autonomía e independencia. Esta idea de libertad rezuma igualmente tintes republicanos: la libertad como “independencia”. Y no hay “independencia” sin dominio de sí, lo que no exige, como piensan tantos, dominio de los otros.

Conforme a la idea de justicia como virtud cardinal, remarca Oscar Diego que un gobierno bueno, y habrá que considerar si un “gobierno bueno” es lo mismo que un “buen gobierno” — lo que sería tanto como suponer, cosa no ajena al autor, que el bien del gobierno es realizar bien su función de gobierno, que se aleje de la tan usual tiranía en la que se pretende someter a los pueblos —, es un gobierno especialmente preocupado por la equidad. De donde colige el autor que allí donde hay marcadas diferencias de clase, no hay buen gobierno.

- 86 -

¿Supone democracia un buen gobierno? Desde luego que sí. Siempre que la democracia sea entendida en un sentido ético: no como la mera voluntad de la mayoría — sobran ejemplos de “mayorías corruptas” —, sino como muestra de una ciudadanía preocupada por la justicia, una ciudadanía consciente de su “ser social”, no de una ciudadanía de “narcinistas”.

Entre las figuras empíricas más próximas a un buen gobierno, menciona Oscar Diego, las vinculadas al Estado de Bienestar. Pues las prácticas de gobierno asociadas a este Estado, son las más parejas al incremento de la felicidad ciudadana, y, lo que no es menos importante, las que más fomentan la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, en un sentido amplio. Aproximación que no deja de resultar curiosa, toda vez que la “economía del bienestar” suponía todo un cálculo de

felicidad de las personas: una sociedad feliz es aquella en la que se consigue el máximo de felicidad tal que los más desfavorecidos obtienen un grado mayor de felicidad que en otra forma de organización socioeconómica alternativa.

Un buen gobierno fomenta: a) instituciones incentivadoras; b) resultados de calidad; y c) una sociedad madura, deliberativa y participativa. Las instituciones han de potenciar la creatividad ciudadana, lo que sitúa al autor lejos de una visión liberal, para la que el Estado ha de ser más pasivo que incentivador. La calidad está en relación a esta circunstancia motivadora.

Lo más complicado, y quizá ahí es donde más cabida tiene la ética pública, es el tercer grupo: “sociedad madura, deliberativa y participativa”. Pues, más allá de lo que se entienda por “madurez” o del grado de “deliberación” que es posible obtener, está claro que el modo en que una sociedad es madura depende del modo en que lo son sus ciudadanos.

Alguna pista ofrece el autor apoyándose en otros como Levi o Villoria, y no es de la menor importancia señalarlas: generar creencias en la honestidad propia (Villoria) y potenciar la libertad positiva (Levi). En efecto, si no se confía en la propia honestidad, si no se logra que el ciudadano se “gobierne a sí mismo”, cómo pensar en el gobierno de los otros, cómo pensar que la sociedad, y lo que es más importante, su gobierno, funcionen conforme

a los criterios y fines que dice sostener. Ya Cicerón afirmaba que la honestidad consta de cuatro partes: justicia, sabiduría, fortaleza y templanza. De tal forma que, confiar en la propia capacidad de honestidad, es aspirar a estas cuatro virtudes fundantes. Quien aspira, mide el mundo por el rasero de lo que entiende como “lo mejor”, de modo que, quien aspira a la honestidad, estará dispuesto a valorar lo honesto. Por lo que respecta a la libertad, considerar lo positivo que resulta que se le entienda como “libertad positiva”: “libertad para”. No sólo libertad de elección, sino libertad activa, para la realización y despliegue del propio ser, sin dejar de contar con los obstáculos, claro está.

¿Cómo conseguir un gobierno de tales características? Oscar Diego señala varios “lineamientos para una cultura ética que fortalezca principios y valores”. El aglutinante de los mismos, el diseño de una política de ética pública. Política que ha de prestar atención a los cimientos de una ética pública, la acción que la desarrolle, la elaboración de códigos éticos y la evaluación de la misma.

Cara a establecer sólidos cimientos para la ética pública es adecuado pensar en un “consejo ético”, compuesto por 5 o 7 personas. Entre las funciones de tal consejo, además del asesoramiento y la valoración, está el diagnóstico. Diagnóstico interno, al interior del servicio público, y diagnóstico externo, hacia la ciudadanía.

Para el diagnóstico externo contará con instrumentos cuantitativos: cuestionarios sencillos. Para el interno, con instrumentos cuantitativos y cualitativos: grupos de discusión. Además, este consejo ético tratará de difundir los resultados de sus indagaciones, en lenguaje sencillo, para que sea de acceso universal.

¿Qué plan de acción se puede diseñar para una política en ética pública? Oscar Diego señala varios elementos del mismo: recopilar material ético, crear una biblioteca, publicar revistas especializadas, una antología de textos éticos, convocar a concursos para generar nuevos materiales, utilizar medios como el cine para difundir las temáticas éticas, o medios como las nuevas tecnologías de la información — crear bibliotecas y redes de Internet para difundir y gestionar ideas —, realizar conferencias, congresos y seminarios, premiar la ejemplaridad, etc.

Por lo que respecta a la elaboración de códigos éticos, el autor menciona varios ejemplos: el “Código Iberoamericano de Buen Gobierno”, el “Código Europeo de Buena Conducta”, el “Código Internacional de conducta para titulares de cargo de Naciones Unidas”; así como la legislación de México: el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas; y, el Código de Ética de los Servidores Públicos.

Señala que es importante que los códigos éticos estén redactados en un lenguaje sencillo, para que sean de fácil acceso a cualquier servidor público; sean normas aplicables, para que se puedan cumplir y no generen escepticismo respecto a los proyectos de ética pública y se desempeñen con una buena estrategia de comunicación y aceptación (por ejemplo, contar con los destinatarios para su elaboración, es una buena estrategia para difundir la ética). Además, los códigos éticos han de buscar desarrollarse en instituciones propicias y desplegarse en medidas sancionadoras efectivas.

Como no cabe una política en materia ética — relativa a la acción — que no haya de adaptarse a los fines de la acción, se precisa también un sistema y adecuado tratamiento de la evaluación, respecto a los objetivos, cumplimiento y adaptación de los mismos. Conociendo siempre que la política ética se despliega en un mediano y largo plazo; además que ha de adecuarse al contexto y su evolución.

Para ello, Oscar Diego propone varias medidas: fomentar la creación de observatorios ciudadanos; crear sistemas de sanciones ejemplares — que sirvan también de ejemplo a lo que no se debe hacer —; potenciar sistemas de vigilancia de las conductas de los servidores públicos en su ejercicio; y potenciar un adecuado sistema de denuncias.

Finalmente, Oscar Diego recuerda

los beneficios de la Ética Pública en diferentes niveles. Para los servidores públicos: dignifica, fomenta el espíritu de cooperación, motiva, dispone a la resolución de conflictos, concientiza, responsabiliza, fortalece en principios y valores, permite desarrollar claridad en las situaciones dilemáticas, otorga madurez de juicio y reitera los fines del Estado. Para las instituciones, la ética pública confiere: calidad, eficiencia, productividad, identidad, cooperación, dinamiza la institución y genera confianza ciudadana. Y, en último lugar, pero no menos importante, para la ciudadanía: solidariza.

A lo que habría que añadir el siguiente comentario: de crítico de las instituciones, Foucault terminó por defender, como “salvadora de la sociedad” la “ética del cuidado de sí”. Una ética que anclaba sus raíces en la experiencia filosófica de la antigüedad. En otro orden de cosas, pero en sintonía con tal planteamiento, Oscar Diego, con estas propuestas, incide en lo mismo: sólo con el cuidado de la virtud se puede hacer un gobierno virtuoso, por mediación (co-mediación, podría decirse) de un buen gobierno. Un buen gobierno, pues, ha de estar orientado también a “salvar la sociedad”.

Reseña al Cuaderno número 17

El cuaderno número 17 que presenta el Dr. Oscar Diego Bautista aborda un tema complicado de una manera sencilla.

Complicado, primero que nada, porque existe mucha “poesía” al respecto de lo indígena en nuestros días; al que se añade, en el sentido contrario, la presencia de cierto etnocentrismo de corte *euro-yanqui* (no se nos ocurre como designarlo mejor, a los efectos mexicanos), que insiste en distorsionar la realidad antropológica para “juzgar” a partir de parámetros externos, por cierto, nada neutrales. Por eso, lo primero a resaltar en este cuaderno es la nitidez con la que se aborda el tema, así como su lenguaje desapasionado y aspirante a la neutralidad valorativa.

Ante todo es de alabar la sencillez y precisión con la que el autor aborda la clarificación conceptual: “sistema de cargos” o “democracia” términos que, más el segundo, opacan muchas veces más de lo que aclaran.

El “sistema de cargos”, como bien fundamenta Oscar Diego en su escrito, alude a la forma de organización de las comunidades. Sistema que, mixtura de elementos indígenas precolombinos con elementos cristianos, ha sabido hacer frente a las exigencias del gobierno local.

La exposición de las características del sistema de cargos — tanto en su vertiente civil como religiosa — sirve al autor para rescatar el valor fundamental y la funcionalidad del mismo: el mantenimiento, supervivencia y “buen orden” de la comunidad. En un sentido aristotélico, un “buen orden” es el que, acudiendo a las

tendencias naturales de una organización política que está, obviamente, fundada en sus circunstancias territoriales, históricas y sociales, permite la supervivencia de los miembros de la comunidad porque posibilita, en principio, la duración de la comunidad misma.

Mediante la recopilación de información de antropólogos, historiadores, sociólogos, politólogos y cronistas de indias, Oscar Diego señala los rasgos del sistema de cargos, su definición, así como su funcionalidad.

Un sistema de cargos es tanto una estructura de poder, como una institución político-religiosa. Contribuye de modo decisivo a otorgar sentido comunitario, e incluso a desplegar el ansia de sentido cósmico de la existencia de los miembros de dicha comunidad — todo ha de desenvolverse como “teniendo sentido”, podría decirse —. Y ello, tanto en la organización de festejos y ritos religiosos, como en la propia organización productiva (de la agricultura), elementos que se presentan estructurados dentro del sistema, según reglas que se manifiestan y varían con el tiempo.

En términos políticos, el sistema de cargos no sólo mantiene el orden socio-cultural y moral, sino que además asegura el bienestar de los miembros de la comunidad, tanto material como moral.

El sentido comunitario del sistema de cargos está presente en el modo como irradia respecto a la comunidad que lo

sostiene: los principios y valores del sistema se sostienen en una transmisión comunitaria, mediante tradiciones, costumbres y ritos. De modo que aquellos que logren desempeñar un cargo, lo harán por haber sido imbuidos previamente en el espíritu comunitario al que han de estar orientados.

El sistema está jerárquicamente organizado — tanto en un sentido vertical como horizontal: para algunos cargos se exige el desempeño previo de otros —, y se divide en dos grandes “rubros”: cargos civiles y cargos religiosos. Se aprecia, de las observaciones del autor, que los cargos civiles son más “democráticos” que los religiosos, pero esto con base en el concepto de democracia que habrá de precisarse después. Los nombres de estos cargos son distintos según la comunidad, entre ellos: delegado, comisariado ejidal, tesorero, secretario, fiscal, mayordomo, promesero y campanero.

Destacan las apreciaciones, muy al hilo por cierto, del autor. Si los cargos religiosos tienen mayor “importancia” es porque los ritos organizan la existencia — en sus dimensiones material y simbólica — de las personas de la comunidad. Por ello las fiestas no son “fiestas” en el sentido “occidental” del término: no son simples momentos de “evasión” de la cotidianidad, sino modos en los que la cotidianidad adquiere su rutina.

También es de reseñar como

elemento de “juicio” en el sentido plenamente moral de este término — al menos en la medida en que el juicio moral aspira a su neutralidad —, que Oscar Diego aprecia la complejidad histórica y ética del tema de los cargos. Complejidad histórica, pues el sistema de cargos no es una simple “pervivencia” (*survival*, que dicen los antropólogos) del pasado. Las culturas, habría que matizar con Néstor García Canclini, son por naturaleza “híbridas”: suponen la fusión — aunque también la “forclusión” (reclusión a espacios y tiempos soterrados que perviven de modo inconsciente) — de culturas previas. El sistema de cargos incorpora elementos precolombinos (y el autor menciona ejemplos de los mayas), y elementos del catolicismo medieval.

Éticamente, pues más allá de cierta “nostalgia” que se aprecia en el texto, escorada hacia la idea del valor último, fundante y final, del sentido comunitario por sobre las “derivas” individualistas — tan hegemónicas en nuestros días —, no se para en mientes en complejizar la mirada. Esto resulta tanto más notorio cuando el autor se detiene a explorar la posibilidad de aplicar el término “democracia” al “sistema de cargos”. Sentido comunitario que se puede visualizar en la cita central, podría decirse, en la que el autor menciona — y cita al jurista español del siglo XVI Alfonso de Zorita — cómo se seleccionaban los cargos en las sociedades precolombinas: la idoneidad suponía fuertes elementos

morales y de sentido del deber comunitario (sentarse desnudo, dormir poco y sobre una esterilla, ser de reputación en la comunidad, etcétera).

Para detentar un cargo, hay que ser “idóneo”, haberlo mostrado, y estar entregado tanto en lo civil como en lo religioso al bien común. Ahora bien, aun cuando el sistema de cargos ha incorporado elementos posteriores a la conquista, y, tras el proceso de Independencia en el siglo XIX, han gozado las comunidades mayor autonomía en su gestión, ¿hasta qué punto es “democrático”?

Oscar Diego señala los rasgos de la democracia, según la teoría clásica: sorteo, rotación de cargos, temporalidad en el cargo y poder ejercido en beneficio de los pobres. A lo que añade las visiones de autores contemporáneos como Uriarte, Schumpeter o Sartori, para quienes: la democracia es un sistema de principios que se encarna en procedimientos que hacen que el pueblo y su voluntad puedan aceptar o rechazar gobernantes. Incluso, una “poliarquía abierta” (Sartori). Tanto para los clásicos como para los contemporáneos, la democracia exige participación, voluntad general y no heredabilidad de los cargos.

Si se aplican estos criterios sobre los modos de gestión de las comunidades precolombinas, los mismos no resultan “democráticos”. Muchos cargos eran hereditarios y estaban reservados para los nobles. Pero esto sería un anacronismo.

Y lo que Oscar Diego pretende con su escrito es “salvar las apariencias” — en el sentido de los astrónomos clásicos: “explicar los fenómenos” — de las comunidades actuales. Señalar cómo de ellas se puede aprender; y mucho, habría que decir.

Entre los elementos que permiten adjudicar el calificativo de “democrático” al sistema de cargos, actualmente establecido, se encuentran, según el autor: que aspira al bien común y al bienestar de los miembros de la comunidad; que se erige en la elección de sus miembros sobre el hecho del conocimiento previo de los mismos — lo que, a mi modo de ver, no es exigible a un sistema democrático, al menos en escala —; que exige elección directa y libre por los miembros de la comunidad — si bien con mucho desgaste, señala Oscar Diego —, por la dinámica asamblearia; que supone la elegibilidad de todos los miembros adultos de la comunidad; que hay rotación de cargos; que los cargos no son heredables; y que se establecen a su interior mecanismos de rendición de cuentas.

Además de esto, y se reseña aparte por su interés, constata el autor que los trabajos sobre sociedades mayas — tal como han explorado diversos antropólogos a raíz de su trabajo en Chiapas, México —, muestran como hecho “material” la no existencia de clases herméticas.

Entre los elementos no democráticos del sistema se encuentran los siguientes:

que realmente no participan todos los miembros de la comunidad (generalmente la participación se reduce a hombres adultos, dejando afuera a los “extranjeros”, a la comunidad, así como a los emigrados); a lo que se añade que algunos cargos religiosos, como los mayordomos, pueden hacerse vitalicios y hereditarios.

No obstante lo anterior, dado el valor simbólico y legitimador que tiene el adjetivo “democrático”, Oscar Diego precisa que el sistema político de cargos es un sistema viable, “localmente”. Y, lo que no es menos importante, potencia valores como: la cooperación, la responsabilidad, solidaridad y diálogo.

Este hermoso trabajo tiene varias virtudes, como era de esperar en alguien que defiende la necesidad de la virtud. Pero sobre todas ellas yace — que no subyace — su proximidad con el “sentido común”.

Pese a que se instala la idea de que el “sentido común es el menos común de los sentidos”, se exige — en loor a la verdad más íntima a la que podemos aspirar — reconocer que esas verdades del común sentido, son tales. ¿Qué, si no, iba a ser del coraje de verdad que reside en reconocer la viabilidad — como Oscar Diego hace de modo tácito y no tan tácito — de las tradiciones y costumbres?

Pero la honestidad más grande de este trabajo no está del todo dicha, quizá por ello el propio trabajo la “camufla”. Y es que se precisa apreciar el valor de lo “común” que hay, ya no al interior de una “comunidad”, sino de las comunidades mismas.

Pareciera que algunos usan el término “comunidad” para recubrir los sueños de identidad de quienes no tienen identidad. Así como otros buscan en tal término un refugio tramposo: unos son “comunidad”, otros “sociedad”. Sobre todo cuando este sueño es visto no por quienes se “defienden” de la pérdida de sentido del único mundo que conocen — la comunidad que les vio nacer, y les verá morir —, sino por quienes, desde la pretendida distancia de la cátedra (urbana y civilizada), claman por una comunidad que no soportarían.

Dignarse a decir que las culturas precolombinas tanto brotan del choque como de la fusión no es algo novedoso, ciertamente. Lo que sí lo es, y se echa de menos que Oscar Diego no lo haya explicitado; es ver que en comunidades distantes — modelo de civilización, por otra parte —, como la romana, ya autores como Cicerón señalaron respecto a los “cargos”: “no nacemos para nosotros mismos” — *non nobis solum* — (*De Officiis*).

Bibliografía

Diego Oscar (2013), “Lineamientos para la construcción de un buen gobierno”, núm 16; “Valores democráticos y perfil del servidor público en el sistema de cargos de las comunidades tradicionales mexicanas”, núm. 17, en *Colección Cuadernos de ética para los servidores públicos*, Toluca, México, UAEM / Poder Legislativo del Estado de México.

JAIME RODRÍGUEZ ALBA. Es maestro en Sociología. Profesor de Filosofía en la Universidad Complutense de Madrid.